



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2025-A-MDP

Pachia, 29 de enero del 2025

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal de fecha 28 de enero de 2025, que contiene el Informe N°0060-2025-GDESA/GM/MDP, de fecha 28 de enero del 2025 de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, que solicita el RECONOCIMIENTO DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ DEL VASO DE LECHE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAPLINA DEL DISTRITO DE PACHIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 84° inciso 2) numeral 2.2) de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972-, establece dentro de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: "Reconocer y registrar a las instituciones u organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local"; el mismo que es concordante con lo dispuesto en el numeral 2.11) que dispone que las municipalidades distritales "Ejecutan el Programa de Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población" y con lo dispuesto en el Artículo 113° que prescribe que: El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: "participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal".

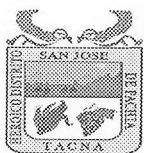
Que, es de interés de esta gestión, legitimar la participación de diversas organizaciones sociales de la localidad, otorgándoles participación directa como agentes de cambio y desarrollo de la localidad, de conformidad con la Ley N°25307, que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, Cocinas Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de bases, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°041-2002-PCM.

Que, el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM reglamenta la ley N° 25307, declara de prioritario interés nacional la labor que realizan organizaciones en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, dentro de las que están comprendidas como organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares Autogestionarios; b) Clubes de Madres; c) Comités de Vaso de Leche; y, d) Todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos para enfrentar sus problemáticas alimentarias en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2022-MDP, SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y ACTUALIZACION DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DISTRITO DE PACHIA, que tiene como objeto normar las condiciones y requisitos para la inscripción y reconocimiento de las Organizaciones Sociales del Distrito de Pachia.

Que, en atención a la evaluación y análisis técnico efectuado a la solicitud S/N con CUD: 882 de fecha 28 de enero del 2025 - sobre reconocimiento de la DIRECTIVA DEL VASO DE LECHE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAPLINA DEL DISTRITO DE PACHIA - contenido en el Informe N° 0060-2025-GDESA/GM/MDP, de fecha 28 de enero del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental de la MDP, se cuenta con informe favorable, el mismo que adjunta el Acta de Elección y/o Ratificación de Coordinadoras del Comité del Programa Vaso de Leche de fecha 17 de enero de 2025, se designa la nueva Directiva y con solicitud se pide el reconocimiento de la NUEVA DIRECTIVA DEL COMITÉ DEL VASO DE LECHE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAPLINA DEL DISTRITO DE PACHIA.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, siendo de interés de la actual Gestión legitimar la participación de las diversas organizaciones sociales del Distrito de Pachia, y en atención a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental corresponde emitir el acto resolutorio que reconozca a la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



DIRECTIVA DEL COMITÉ DEL VASO DE LECHE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAPLINA DEL DISTRITO DE PACHIA.

Que, de conformidad con lo dispuesto con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a la nueva Directiva del Comité del Vaso de Leche de la Comunidad Campesina de Caplina del Distrito de Pachia, Provincia y Departamento de Tacna, en la forma que a continuación se detalla:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
COORDINADORA GENERAL	EDITH NERY GARCIA MELCHOR	70584613
DELEGADA DE SALUD Y NUTRICION	AIDA HUMILDE MELCHOR DE GARCIA	00462488
SECRETARIA Y DELEGADA DE ACTAS	ROSMERY FILOMENA TICONA TICONA	76688223

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Junta Directiva reconocida en el artículo precedente, ejercerán sus funciones por el periodo de 02 años, contados a partir de la presente resolución, en virtud a lo establecido en su Estatuto.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ALCALDÍA
PACHIA
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE